

BAQUEDANO,

18 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2814

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Licitación Denominada "PETROLEO DIESEL CUPON ELECTRONICO ID 4468-209-L109".
4. Memorando de Adquisiciones Municipal N° 203 de fecha 18 de diciembre del 2009.
5. Memorando de Alcaldía N° 439 de fecha 18 de diciembre del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE S.A. RUT. 99.520.000-7", por un Monto de \$ 1.987.470- (Un millón novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos) Impuesto Incluido.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir combustible para el funcionamiento de los vehículos Municipales

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la Licitación Pública "PETROLEO DIESEL CUPON ELECTRONICO ID 4468-209-L109". por un monto de \$ 1.987.470.- (Un millón novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos) Impuesto Incluido al proveedor "COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE S.A. RUT. 99.520.000-7"
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtitulo 22: Ítem 03: Asignación: 001 "Para Vehículos".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE S.A. RUT. 99.520.000-7" por concepto de "ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL", por un monto de \$ 1.987.470- (Un millón novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta pesos) Impuesto incluido".
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/lga.

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES